

LA RECESIÓN Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS (I)

Como parte de la investigación que se presentará en las próximas jornadas de derecho tributario organizadas por el Instituto Colombiano de Derecho Tributario ICDT, a celebrarse en Cartagena en febrero de 2009, en la ponencia sobre “EFECTOS TRIBUTARIOS Y HACENDÍSTICOS DE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD”, se incluyó un análisis econométrico sobre la recesión, para evaluar las hipótesis principales que podrían alterar el comportamiento en el recaudo durante ciclos negativos. Este trabajo contó con el apoyo de los profesores investigadores de la UNAB Alberto Zarrur Ramos, Enrique Mendoza Bataille y Ronal Parra Niño.

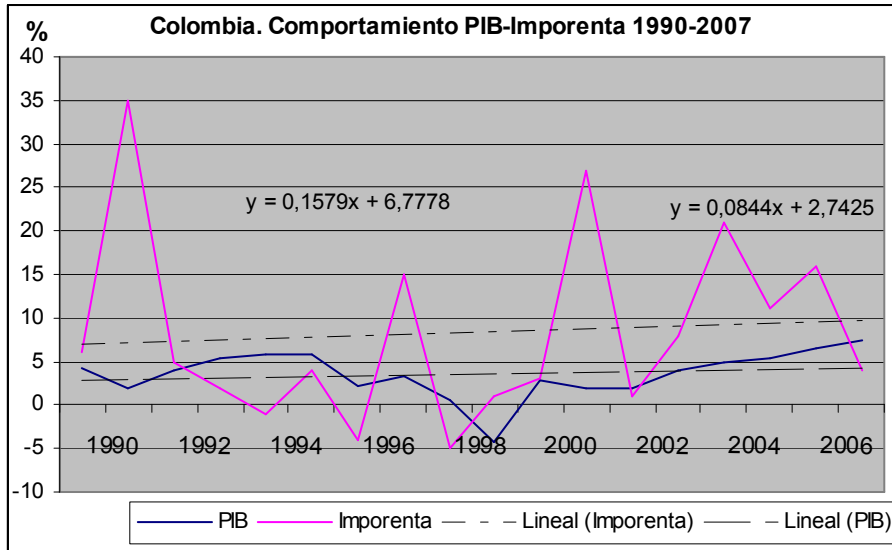
Ricardo (1821 P 115) en su obra sobre “principios de economía política y tributación”, al analizar los efectos sobre los impuestos en períodos recesivos expresó lo siguiente:

“Proporcionalmente a la disminución del capital de un país se reducirán sus producciones; en consecuencia, si continúa efectuándose el mismo gasto improductivo por parte del pueblo y del Gobierno, con una reproducción anual en constante disminución, los recursos del pueblo y del Estado decrecerán con creciente rapidez y a ello seguirán la escasez y la ruina”

Sumados una posible contracción de la economía más ajustes en las bases fiscales por cambios en la normativa contable, podría resultar en coctel peligroso para la Hacienda Pública. Por esta razón, consideramos fundamental encontrar los principales determinantes del comportamiento económico y así poder evaluar la conveniencia de un cambio en las bases fiscales, producto de cambio en la normativa contable comercial y fiscal de manera simultánea.

Por su propia naturaleza, los ingresos tributarios están fuertemente ligados a la actividad económica de los países. De hecho, los impuestos en su calidad de ingresos del gobierno constituyen una determinada proporción del PIB, por lo que, aun cuando las tasas y la base que establecidas permanezcan constantes, el crecimiento de la economía debe reflejarse en un incremento de los impuestos, dado un nivel de eficiencia en los recaudos.

A pesar de ello es necesario conocer el grado de relación entre variables macroeconómicas relevantes de la actividad económica, como el PIB, la tasa de inflación, la tasa de interés o el tipo de cambio, pues este tipo de relación varía de un país a otro, dependiendo de las condiciones macroeconómicas existentes. Este análisis resulta también fundamental para establecer los posibles impactos de las recesiones sobre el monto de los recaudos, haciendo por supuesto la salvedad de que dicho monto también depende de la estructura tributaria, en especial del nivel de exenciones existentes, y del grado de eficiencia en dichos recaudos.



En Colombia durante la década de los años 90, y en lo corrido de la última década, la relación directa existe. En efecto, se observa una relación precisa entre el comportamiento de la economía, medido a partir de la evolución del PIB y el comportamiento del impuesto a la renta. El mismo comportamiento se presenta entre el comportamiento del PIB y el impuesto al valor agregado. Las líneas de tendencia en ambos gráficos son casi paralelas lo que indica que los dos tipos de impuestos (renta e IVA) son procíclicos, es decir que en épocas de recesión es de esperarse que los recaudos se reduzcan y aumenten en épocas de auge de la economía.

Sin embargo, varios aspectos se destacan al observar el gráfico en el que se relacionan las tasas de crecimiento del PIB con la evolución del impuesto de renta: En primer lugar, contrasta la alta variabilidad en la evolución de los impuestos con la que se presenta en el comportamiento del PIB, lo cual puede estar asociado al impacto de las reformas tributarias que permanentemente se han implementado en el país. En segundo lugar, mientras la economía atravesó durante la década por tres etapas, auge, recesión y recuperación, la aparición de esas etapas no son claras en lo que respecta a los recaudos. (Igual comparación se hizo en el estudio con el IVA, durante el mismo período, el cual no se presenta en este resumen, pero que puede ser consultado en el trabajo presentado ante el ICDT).

Cordialmente,

GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO
 Columnista Vanguardia Liberal
 Socio de Impuestos Baker Tilly Colombia

Dirección electrónica: gvasquet@yahoo.es

Bucaramanga, 20 de enero de 2009